



NACIONES UNIDAS  
CONSEJO  
DE SEGURIDAD



Distr.  
GENERAL

S/11450/Rev.2  
16 agosto 1974

ESPAÑOL

ORIGINAL: FRANCES

---

Francia: proyecto de resolución revisado

El Consejo de Seguridad,

Recordando sus resoluciones 353 (1974), 354 (1974), 355 (1974), 357 (1974) y 358 (1974),

Observando que todos los Estados han afirmado su respeto por la soberanía, la independencia y la integridad territorial de la República de Chipre,

Vivamente preocupado por la agravación de la situación en Chipre, como consecuencia de las nuevas operaciones militares, agravación que representa una amenaza sumamente seria para la paz y la seguridad en el Mediterráneo oriental,

1. Desaprueba formalmente las acciones militares unilaterales emprendidas contra la República de Chipre;
2. Insta a las partes a respetar todas las disposiciones de sus resoluciones anteriores, inclusive las relativas al retiro sin demora del territorio de la República de Chipre de todo el personal militar extranjero, salvo el destacado allí en virtud de acuerdos internacionales;
3. Insta a las partes a reanudar sin demora, en una atmósfera de cooperación constructiva, las negociaciones solicitadas en la resolución 353 (1974), negociaciones cuyo resultado no debe ser obstaculizado ni prejuzgado por la adquisición de ventajas derivadas de las operaciones militares;
4. Pide al Secretario General que le presente, si es necesario, un informe, con miras a la posible adopción de nuevas medidas en pro del restablecimiento de condiciones pacíficas;
5. Decide seguir examinando la cuestión y mantenerse pronto para reunirse de inmediato a fin de examinar las medidas que exija la evolución de la situación.